

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 28

JULIO DE 2011



Ante todo, quisiéramos pedir disculpas por el retraso de la información del presente Boletín, el primero de esta nueva legislatura. Las conversaciones para tratar de llegar a un acuerdo de gobierno nos han mantenido a la expectativa para poder informar de algo más concreto. Entendemos, además, que dada la trascendencia de los últimos acontecimientos (campaña electoral, elecciones municipales, elección de Alcalde, formación del Equipo de Gobierno), ha sido precisamente estos días en los que los vecinos han podido echar más en falta la información sobre política local que habitualmente proporcionamos a través de nuestras publicaciones y nuestra página web. Lamentamos, por tanto, este retraso, comprometiéndonos a hacer lo posible para que la información continúe llegando a los vecinos puntualmente, por nuestra parte, al menos cada dos meses.

En este Boletín nº 28, informamos sobre los hechos que consideramos de mayor trascendencia en el ámbito municipal desde el pasado mes de abril:

1. Resultados de las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2011 .
2. Plenos celebrados en el mes de abril y junio (de la anterior legislatura).
3. Pleno extraordinario de 11 de junio de 2011 (de la nueva legislatura, para la elección de Alcalde).
4. Información sobre una Propuesta de IU-LV para la Gobernabilidad del Ayuntamiento.
5. El anterior Alcalde de Pezuela de las Torres, en funciones, intentó que la Mancomunidad del Este avalara la instalación de la Planta de Tratamiento de Tierras Contaminadas en nuestro término municipal.
6. Información sobre el contencioso administrativo puesto al anterior Alcalde por nuestro conejal, Ángel Laborda.
7. Una muy buena noticia: la Evaluación del Impacto Ambiental del proyecto de las canteras ha sido negativa.
8. La «Traca Final» del anterior Equipo de Gobierno en los últimos días de la pasada legislatura, comprometiéndolo y realizando pagos, cuando menos, *sospechosos*.

1. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE MAYO DE 2011

De los resultados de las recientes elecciones municipales, cabe destacar las siguientes conclusiones:

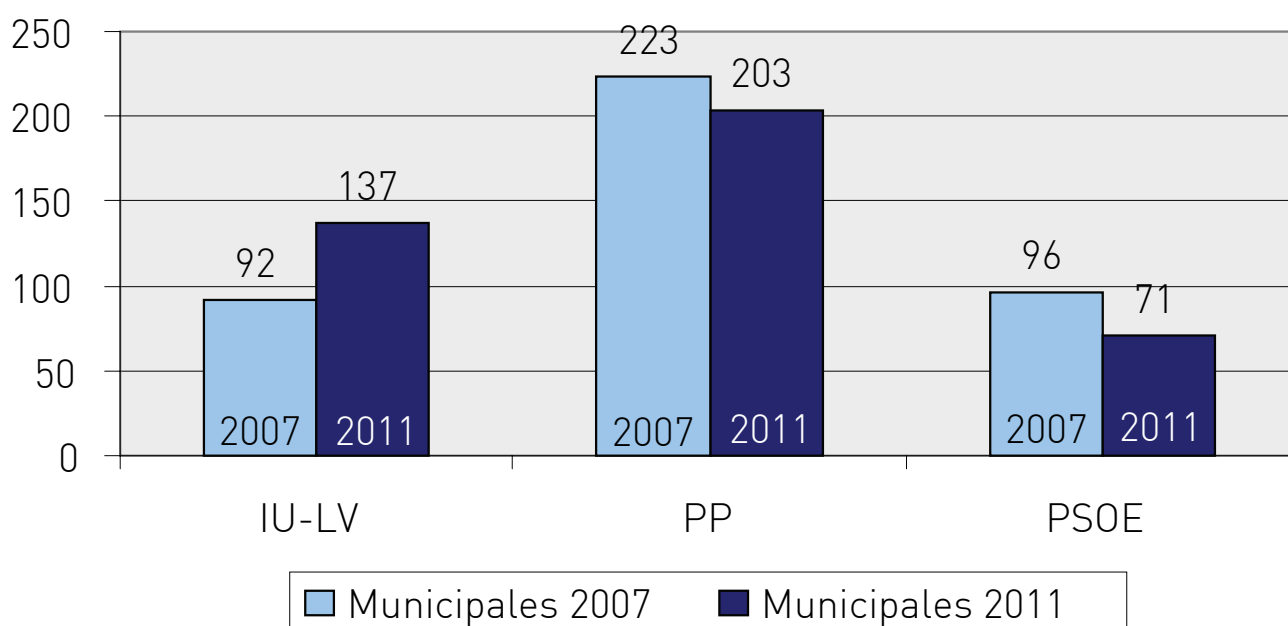
- La pérdida de la mayoría absoluta del PP;
- El incremento del número de votantes y de representación de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV) en la Corporación Local, pasando a ser la segunda fuerza más votada;
- La incorporación del grupo independiente ANAP a la Corporación, con 1 representante.

| Partido | Elecciones MUNICIPALES | | | | | | Elecciones AUTONÓMICAS | |
|--------------|------------------------|--------------|------------|-----------|--------------|------------|------------------------|--------------|
| | Año 2011 | | | Año 2007 | | | Año 2011 | |
| | Nº votos | % votos | Concejales | Nº votos | % votos | Concejales | Nº votos | % votos |
| ANAP | 79 | 14,9% | 1 | - | - | - | - | - |
| IPT | 40 | 7,5% | 0 | - | - | - | - | - |
| IU-LV | 137 | 25,8% | 2 | 92 | 20,9% | 1 | 69 | 13,6% |
| PP | 203 | 38,3% | 3 | 223 | 48,6% | 4 | 299 | 58,9% |
| PSOE | 71 | 13,4% | 1 | 96 | 21,0% | 2 | 118 | 23,2% |
| Otros | - | - | - | 45 | 9,8% | 0 | 22 | 4,3% |

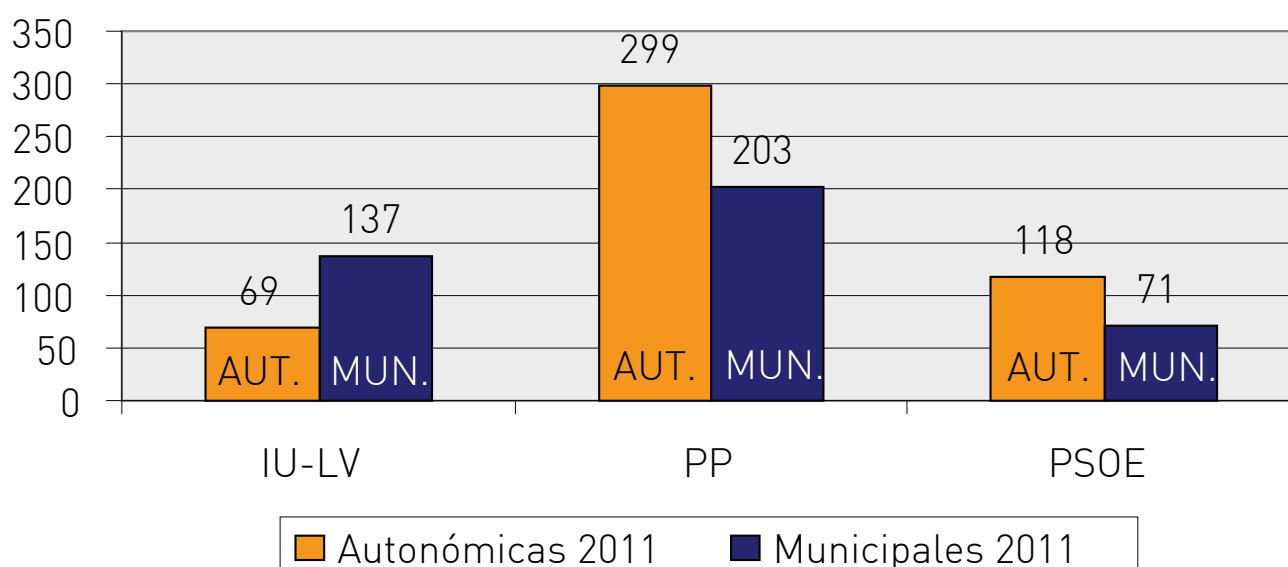
Con respecto a las anteriores elecciones municipales, nuestro grupo de IU-LV es el único que se ha presentado a las dos convocatorias que ha experimentado un incremento de sus votantes, frente a la pérdida de votos de PP y PSOE. En efecto, nuestro porcentaje de votos se ha incrementado en casi 5 puntos, frente a la pérdida de más de 10 puntos en el porcentaje del PP y la pérdida de casi 7 puntos en el porcentaje del PSOE.

Por otra parte, comparando los resultados municipales y autonómicos, también es nuestro grupo, IU-LV, el que obtiene unos resultados en las municipales superiores a los de las autonómicas, experimentando lo contrario los grupos de PP y PSOE. En concreto, en términos globales, 96 personas que votaron al PP a las autonómicas no confiaron su voto a la candidatura municipal de ese mismo partido. Análogamente, 47 votantes del PSOE en las autonómicas no votaron al mismo partido en las municipales, mientras que nuestra candidatura obtuvo la confianza de 68 personas que no votaron a IU-LV para la comunidad autónoma.

Evolución 2007-2011 del voto en IU-LV, PP y PSOE



Comparación Autonómicas/Municipales 2011 en IU-LV, PP y PSOE



Ante estos resultados, concluimos que nuestra política de transparencia, información y fiscalización de la labor de gobierno municipal de los últimos 4 años se ha visto reconocida por un significativo número de votantes de Pezuela, lo cual agradecemos sinceramente y nos anima a seguir en la misma línea.

2. PLENOS CELEBRADOS EN LOS MESES DE ABRIL Y JUNIO DE LA ANTERIOR LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2011

1. Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores

Se traían para su aprobación las actas de los plenos de los días 15 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo. Por parte de los concejales de la Oposición, Charo Hermira, Álvaro Páez y Ángel Laborda, de nuevo se insistió en que se modificaran las actas, pues éstas, como siempre, daban una interpretación muy subjetiva de lo acontecido en los plenos, omitiendo intervenciones de dichos concejales e incluyendo asuntos que no se habían tratado en los mismos.

Fueron rechazados los borradores de las actas del pleno ordinario del 15 de enero de 2011 y del pleno extraordinario del 21 de marzo con el siguiente resultado:

☐ 4 votos en contra: 2 PSOE, 1 IU, 1 PP (Charo Hermira), ☐ 3 votos a favor: resto del PP.

Se aprobó el acta del pleno de 21 de febrero de 2011 con la siguiente votación:

☐ 6 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE y 1 IU, ☐ 1 voto en contra: PSOE (Aurelio Ambite).

Este borrador no reflejaba que el Alcalde no permitió el debate en el pleno, ni que el pleno duró algo más de 6 minutos (cuando el Secretario escribió, faltando a la verdad, que su duración fue de 20 minutos). A pesar de estos errores, nuestro concejal votó a favor para que quedara reflejado en el acuerdo plenario la oposición de la Corporación a la Planta de Tratamiento de Suelos Contaminados.

2. Subsanación de deficiencias relativas al documento de modificación puntual ordinaria NNSS (normas subsidiarias)

El concejal de IU pidió al Alcalde que leyera los errores que la Comunidad de Madrid había detectado en el documento de petición de modificación de las NNSS. El Alcalde se negó, respondiéndole el concejal Ángel Laborda que llevábamos cinco plenos para tratar este punto, haciendo una relación de los plenos convocados para tratar el mismo asunto:

☐ En el pleno del 16 de octubre, el Equipo de Gobierno consiguió aprobar este punto y el Director General de Urbanismo lo rechazó por no cumplir la normativa.

☐ En el pleno del 15 de enero se produjo un empate en la votación y el Alcalde no realizó una nueva votación que podría haber modificado el resultado, puesto que algún concejal podría haber modificado su sentido del voto y romper el empate anterior.

☐ El Alcalde convocó un pleno para el mismo tema, el día 12 de marzo que fue suspendido antes de su comienzo.

☐ Volvió a convocar el pleno el 21 de marzo con el mismo asunto, aprobándose de nuevo el punto, llevando el Alcalde al día siguiente el Acuerdo Plenario a la Dirección General de Urbanismo. Allí, de nuevo, corrigieron al Alcalde y a sus asesores, indicándoles que tenía que convocar un nuevo pleno para aprobar el documento subsanando los errores que contenía.

Después de un amplio debate, se pasó a la votación sin presentar la propuesta de votación. Nuestro concejal solicitó varias veces que se definiera por parte del Alcalde o del Secretario cuál era el texto que se iba a aprobar, negándose ambos a ello y pasando inmediatamente a realizar la votación. Se produjo el siguiente resultado:

☐ 4 votos a favor: 3 PP y 1 PSOE (Aurelio Ambite),

☐ 3 votos en contra: 1 PP (Charo Hermira), 1 PSOE (Álvaro Páez), 1 IU.

El Alcalde «*se pidió la palabra así mismo*» para intervenir y, con una verborrea inconexa, quiso acusar a la Oposición de demagogos, lo que le sirvió de excusa para suspender el pleno, no pudiéndose celebrar el siguiente punto del orden del día: «**3. Ruegos y preguntas**».

Nuestro concejal tenía preparada una moción para presentar en este pleno y cinco preguntas al Alcalde. El Alcalde, que tenía pendiente por contestar preguntas del pleno ordinario del 14 de diciembre de 2010, ha usado nuevamente la táctica de suspender el pleno ordinario. Así lo hizo en el pleno del mes de enero y en éste, para no tener que responder a las preguntas anteriores o las que se le hubieran podido realizar en estos plenos.

El Secretario, en comisión de servicio en nuestro Ayuntamiento, ha estado al exclusivo servicio del Alcalde, redactando unas actas que no reflejan lo que verdaderamente transcurre en los plenos y faltando deliberadamente a la verdad de los acuerdos que transcribe. El colmo es la última votación que se llevó a cabo en este pleno, en la que los concejales desconocían el texto del acuerdo que se pretendía aprobar.

PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011

1. Sorteo de los miembros de las mesas electorales

Se realizó el sorteo para determinar la composición de las mesas electorales titular y suplente de las elecciones municipales y autonómicas del día 22 de mayo.

PLENO EXTRAORDINARIO DE 8 DE JUNIO DE 2011

Asistieron todos los concejales excepto Monserrat Fernández, que no excusó su ausencia.

Este pleno era obligatorio realizarlo en este día, según el calendario electoral, sirviendo para cerrar la legislatura anterior, con un solo punto en el orden del día:

1. Aprobación del acta de la última sesión celebrada

El borrador del acta que se presentaba para su aprobación era el del pleno de 9 de abril de 2011, aunque venía fechado el 8 de abril y, para colmo, no era el correspondiente a la última sesión celebrada, que tuvo lugar el 27 de abril de 2011. Comenzó la sesión con la pretensión del Alcalde de votar directamente el borrador presentado, sin modificación alguna. Nuestro concejal intervino para aclarar que la fecha era errónea y que los tres puntos que se transcribían como acuerdo no fueron presentados ni leídos por el Alcalde, ni por el Secretario, cuando se produjo la votación en esa sesión. El Alcalde, sin admitir ninguna modificación, pasó a la votación, produciéndose el siguiente resultado:

4 votos en contra: 2 PSOE, 1 IU, 1 PP (Charo Hermira), 2 votos a favor: resto del PP.

Por tanto, no fue aprobado el borrador del acta.

El Secretario termina la legislatura dando ejemplo de lo que ha sido su labor durante estos años, esforzándose lo mínimo imprescindible y cometiendo errores de bulto. Un ejemplo ha sido este pleno: da a entender que desconoce cuál es la última sesión plenaria, confunde la fecha de la realización del pleno del 9 de abril de 2011 y redacta el mismo sin reflejar lo que verdaderamente ocurrió.

3. PLENO EXTRAORDINARIO DE 11 DE JUNIO DE 2011 (NUEVA LEGISLATURA, ELECCIÓN DE ALCALDE)

El orden del día de este pleno fue el de toma de posesión de los concejales y, a continuación, elección del Alcalde. Fue elegida Alcaldesa la concejala de ANAP, Elena Fernández Carmona, con los votos de IU-LV, PSOE y ANAP. La nueva Alcaldesa manifestó su intención de formar gobierno con todos los grupos. El portavoz del PP manifestó que su grupo no estaba dispuesto a dar su apoyo a ese gobierno, debido a que en él «había una serie de personas con las que no querían colaborar».

DISCURSO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-PEZUELA

Buenos días:

Queremos agradecer muy sinceramente a los vecinos que han votado a nuestra candidatura el que hayan depositado su confianza en nosotros. En la legislatura que hoy comienza haremos lo que esté en nuestras manos para que no se sientan defraudados.

Este agradecimiento queremos extenderlo, muy particularmente, a cada uno de los miembros de nuestra candidatura: les agradecemos el esfuerzo realizado durante estos cuatro años y, especialmente, estos últimos meses. Como señalamos al inicio de la legislatura pasada, aunque la labor de representación ha recaído en nosotros dos, ésta podría realizarla cualquiera de ellos con la misma entrega, honradez y responsabilidad con la que nosotros nos comprometemos a hacerlo.

Entendemos que el incremento del número y el porcentaje de nuestros votantes, así como de nuestra representación en la Corporación Municipal es, en buena medida, resultado del esfuerzo realizado a lo largo de estos últimos cuatro años para cumplir el compromiso que contrajimos con el vecindario de informar puntualmente de lo acontecido en el Ayuntamiento.

Felicidades a todas las candidaturas que han conseguido representación en esta Corporación Municipal. Nos hubiera gustado que esta felicitación hubiera alcanzado también a IPT, pues reconocemos el esfuerzo que ha realizado Charo en la legislatura que ha concluido.

En estas elecciones municipales, 327 vecinos, esto es, el 62% de los votantes, han optado por un cambio en la gestión municipal. Los que con su voto han optado por el continuismo han sido 203 vecinos, lo que supone el 38% restante. Por tanto, es responsabilidad de los concejales que hemos obtenido representación de las listas que proponían ese cambio de gestión, dar respuesta a esta mayoritaria demanda vecinal.

El juego democrático conlleva a menudo que las diferentes minorías puedan conformar gobiernos que, mediante la participación, la discusión y el acuerdo, lleguen a situaciones de consenso, obteniendo la gobernabilidad municipal resultados más eficaces, justos e integradores. Es precisamente esta voluntad de acuerdo la que hemos echado más en falta en esta legislatura que ha acabado, en la que decisiones trascendentales para nuestro municipio se han tomado a espaldas, no sólo de los vecinos, sino incluso de la Corporación Municipal.

Es en este sentido que justificamos nuestro voto a favor de Elena, en vez de haber votado por el cabeza de lista de nuestra candidatura. Nuestro voto a favor de la recién elegida alcaldesa es un voto de confianza y un compromiso de colaboración para que la gestión del gobierno municipal mejore radicalmente.

Así, desde IU-Pezuela queremos manifestar nuestra sincera felicitación a la nueva Alcaldesa del municipio, deseándole que las decisiones que tome sean acertadas, fruto del diálogo y del consenso. Nuestro grupo municipal se ofrece desde este momento a colaborar para conseguirlo.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Como ya explicó el concejal-portavoz de IU-LV-Pezuela en el pleno de toma de posesión, el sentido de nuestro voto a la concejala Elena Fernández Carmona para que fuera elegida Alcaldesa era conclusión del análisis del resultado de las elecciones, en las que el 62% de los votantes optaron por un cambio en la gestión municipal, frente al 38% que optaron por el continuismo. Hubiera sido preferible que en las conversaciones previas a la investidura se hubiera llegado a un pacto de gobierno entre las tres candidaturas elegidas que, según sus programas, proponían un cambio (IU-LV, ANAP y PSOE), pero esto fue imposible debido a la oposición de ANAP y su cabeza de lista, rechazando desde el primer momento la posibilidad de cualquier negociación o pacto, optando finalmente por votarse a sí misma, sin ningún otro compromiso. Ante esta actitud de la concejala de ANAP, los grupos municipales de IU-LV y PSOE analizamos la situación, llegando a la conclusión de que, en caso de votar a nuestro cabeza de lista, estaríamos optando por el continuismo del gobierno del PP, por lo que se decidió votar a la concejala de ANAP, pensando en que al ser nuestros programas similares, se llegaría posteriormente a acuerdos.

De las conversaciones mantenidas después de la elección de alcaldesa solo podemos concluir que no hemos podido llegar a ningún acuerdo. La única oferta de la alcaldesa ha sido nombrar como Primer Teniente Alcalde a nuestro concejal Juan Antonio Balado, no ofreciendo el cargo al grupo de IU-LV para que sea éste quien decida el concejal que debe ejercer dicho cargo, que en pura lógica le correspondería al cabeza de lista, nuestro concejal Ángel Laborda.

Ante esta situación, en IU-LV-PEZUELA decidimos que, de haber alguna negociación, ésta se debía basar en un proyecto de gobierno para la legislatura y, una vez hubiera acuerdo, repartir los cargos. Para impulsar esas negociaciones, nuestros concejales entregaron el día **23 de junio** un escrito a la Alcaldesa con una propuesta basada en la negociación de 7 puntos que considerábamos cruciales:

- La figura del Secretario Interventor,
- La Planta de Tratamiento de Suelos Contaminados,
- La necesidad de agilizar los trámites para la construcción del Centro de Salud,
- La conformación de la Junta de Gobierno,
- La forma de trabajo en el Ayuntamiento,
- La necesidad de realización de una Auditoría y
- La Política de Empleo del Ayuntamiento.

Cuatro días después, el **27 de junio**, nos reunimos de nuevo con la Alcaldesa para tratar esos puntos. Sin embargo, en esa reunión la Alcaldesa mantuvo de forma inamovible su postura inicial sobre la Tenencia de Alcaldía, tratando muy por encima sólo algunos de los puntos por nosotros propuestos y limitándose a repetirnos sus puntos de vista sobre ellos, sin plantear alternativas posibles.

Dos días más tarde, el **29 de junio**, la Alcaldesa asignó por Decreto los siguientes cargos, sin consultar para ello con los concejales designados:

- Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalías de Empleo e Inmigración: Juan Antonio Balado (IU-LV);
- Segunda Tenencia de Alcaldía y Concejalías de Tercera Edad y Servicios Sociales: Miguel Romero (PP),
- Concejalías de Agricultura y Cultura: Álvaro Páez (PSOE),
- Concejalías de Juventud y Deportes: José María Corral (PP),
- Concejalías de Educación y Transportes: Ángel Laborda (IU-LV) y
- Concejalías de Sanidad y Seguridad Ciudadana: Israel Sigler (PP).

El día siguiente, el **30 de junio**, publicamos en nuestra web la situación de las negociaciones hasta la fecha, dado que en repetidas ocasiones los vecinos nos habían preguntado ya preocupados por el tema y la publicación de este Boletín se estaba retrasando ya en exceso debido a la dilatación de las negociaciones.

El **viernes, día 1 de julio**, recibimos por escrito el Decreto de Alcaldía que nos asignaba los cargos y el **lunes, día 4**, presentamos por escrito en el Ayuntamiento nuestra renuncia a ellos. Dado que en las reuniones que hemos mantenido con la Alcaldesa le hemos manifestado desde el primer momento que queríamos colaborar en el gobierno municipal desde una posición de respeto e igualdad, en base a acuerdos concretos, nos parece inadecuado que nos designe unos cargos que no son fruto de un acuerdo y que tal designación se haya hecho sin tener en cuenta nuestra opinión al respecto.

Ha transcurrido ya el plazo de un mes, en el que se debería haber celebrado el primer pleno para, entre otras cosas, definir la periodicidad de los plenos ordinarios y comunicar las designaciones de los cargos de Teniente de Alcalde y, en su caso, de la Junta de Gobierno. Sin embargo, a fecha de 12 de julio aún no se ha convocado. Lamentamos que la Alcaldesa no haya contado con la ayuda que le podíamos haber prestado para la resolución de los numerosos temas que ha debido tratar en este tiempo, ayuda que hubiera contribuido a agilizar muchos trámites que todavía están pendientes de resolución.

5. EL ANTERIOR ALCALDE, EN FUNCIONES, INTENTA QUE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE AVALE LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE TIERRAS CONTAMINADAS

En la sesión de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, celebrada el día 28 de abril de 2011, el Alcalde de Pezuela, **en funciones**, dio un nuevo paso en el intento de que se instale en Pezuela la planta de tratamiento de suelos contaminados, a espaldas y en contra de la mayoría de los vecinos, ocultando sus intenciones al Pleno y, por tanto, a toda la Corporación Municipal. El Alcalde manifestó que es el propio Ayuntamiento el que está tramitando el procedimiento de evaluación ambiental, cuando es la empresa promotora la que debe y está realizando dicho procedimiento; igualmente manifestó que se habían presentado una serie de alegaciones carentes de cualquier rigor técnico y basadas en una campaña infundada de desprestigio y que el 90% de las mismas hacen referencia a una planta de plasma que no va allí (¿de donde sacó ese señor semejante *patochada*? Podía haber leído las alegaciones antes de meter la pata (se puede consultar la versión extensa de las alegaciones en el siguiente fichero en nuestra página web:

http://www.iupezuela.es/resources/ALEGACIONES+particulares+cortA+_02-02-2011+_3_.pdf).

Después de varias intervenciones (entre las que destacamos la del representante del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, que reprochó a nuestro entonces alcalde, Juan Ignacio Corredor, que no era técnico para poder manifestar lo que había manifestado y que, además, el Ayuntamiento de Pezuela no había llegado a aprobarlo, ya que solo se habían obtenido dos votos favorables de los siete posibles (pleno del 21 de febrero de 2011), la Asamblea decidió, por unanimidad, dejar la petición sobre la mesa hasta que existan los informes técnicos definitivos sobre dicha instalación.

El anterior Alcalde (remarcamos: **en funciones**) dio un paso más en su política de ocultación realizada durante estos años. Es un ejemplo claro de sus intenciones: desarrollar proyectos perjudiciales para Pezuela a espaldas de los vecinos y ocultándoselos al resto de la Corporación.

El acta de dicha sesión se puede ver en el siguiente enlace, también en nuestra página web:

<http://iupezuela.es/resources/Asamble+mancomunidad+del+este1.pdf>

6. INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA AL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REALIZADA POR EL CONCEJAL DE IU-PEZUELA, ÁNGEL LABORDA

Como ya hemos informado reiteradamente en varios Boletines, el anterior Alcalde, asesorado por el Secretario, ha impedido, desde que su grupo (PP) perdiera la mayoría en la pasada legislatura, que se presentaran mociones por la vía de urgencia en los plenos ordinarios.

El pasado 10 de mayo, el magistrado de lo Contencioso-Administrativo Nº 25, dictó sentencia acerca de la denuncia sobre Derechos Fundamentales que había interpuesto nuestro concejal de IU al anterior Alcalde de Pezuela de las Torres, por negarse éste reiteradamente a aceptar mociones por vía de urgencia en los plenos ordinarios.

El fallo del magistrado desestima el recurso planteado, pero permite el recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Desde IU-LV-Pezuela consideramos que el magistrado no ha tenido en cuenta lo que verdaderamente ocurrió en el desarrollo del pleno ordinario de 16 de octubre de 2010, por lo que hemos tomado la decisión de recurrir la sentencia.

7. RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS CANTERAS

El pasado viernes, 8 de julio de 2011, se recibió en nuestro Ayuntamiento la resolución del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) sobre las canteras, que se inició con la exposición pública el 5 de agosto de 2011. La resolución, emitida por la Dirección General de Evaluación Ambiental, es **desfavorable** al proyecto promovido por Calizas del Centro, SL (CALCEN), estimándose que su ejecución daría lugar a un «*impacto global crítico*».

Esta evaluación del proyecto se sustenta en la inviabilidad ambiental del mismo, por la concurrencia de efectos tanto sobre un entorno ambiental de gran valor paisajístico y ecológico (destacando por su importancia la avifauna), como sobre las poblaciones y las infraestructuras viarias del entorno.

En particular:

- El proyecto «*supondría un **impacto irreversible en el acuífero**, debido a la pérdida de buena parte de su espesor no saturado, lo que haría aumentar su fragilidad a la contaminación, con los posibles efectos sobre los manantiales asociados*»;
- «*Las consecuencias del proyecto sobre la vegetación y la fauna serían de una gran relevancia y difícilmente recuperables*»;
- «*El **impacto sobre las infraestructuras viarias y la seguridad de las mismas resulta inadmisibile***».
- «*El funcionamiento de la planta de tratamiento, la ejecución de las voladuras y, fundamentalmente, el aumento del tráfico pesado en las vías utilizadas para el transporte del material supondrán molestias a las poblaciones del entorno, tanto por el aumento de polvo y ruido, como por el aumento de la peligrosidad de las carreteras utilizadas y el posible deterioro de las mismas*».

Desde IU-LV Pezuela consideramos que esta **resolución desfavorable** es el fruto del trabajo realizado por la «Plataforma Contra las Canteras de la Alcarria Madrileña», de la que formamos parte, y el apoyo de los numerosos vecinos y asociaciones de la comarca que presentaron alegaciones individuales y colectivas en contra de la instalación de este tipo de explotaciones contaminantes en la zona.

8. LA «TRACA FINAL» DE LA ÚLTIMA LEGISLATURA MUNICIPAL

Desde nuestro grupo municipal de IU, hemos denunciado constantemente, en la anterior legislatura, la deliberada ocultación por parte del anterior Alcalde y su Equipo de Gobierno de la información económica del Ayuntamiento, tanto al resto de la Corporación como al vecindario en general. Aunque desde IU-LV nos hemos preocupado de obtenerla para poder transmitirla a los vecinos, ésta no ha sido una tarea fácil, ya que las preguntas formuladas en los plenos para conseguirla solían tener la misma respuesta por parte del Alcalde («*En el próximo pleno le responderé*»), para luego no contestarlas casi nunca.

La principal fiscalización que podíamos ejercer desde la Oposición ha sido el control de los decretos y resoluciones de alcaldía que se facilitaban antes de cada pleno ordinario, aunque la información que podíamos obtener de este modo era muy genérica, sin ninguna precisión.

Aunque, en la anterior legislatura, la Corporación aprobó una propuesta para que en cada pleno ordinario se facilitaran los ingresos y gastos realizados entre pleno y pleno, esta información no se llegó a transmitir correctamente, gracias a la connivencia del Secretario-Interventor.

Durante toda la pasada legislatura, antes de mes de julio, no nos consta que se haya realizado más que un reconocimiento de deuda a un proveedor del Ayuntamiento. El «*reconocimiento de deuda*» es un acto unilateral mediante el cual el Ayuntamiento reconoce voluntaria y expresamente adeudar a alguien una determinada cantidad para posponer el pago al que está obligado. Pues bien, al ex-alcalde, Juan Ignacio Corredor, le entró una *fiebre reconocedora de deuda* en la última semana de su mandato, para reconocer algunas de las deudas que no fue capaz de reconocer a lo largo de los 4 años de su legislatura. Estos son algunos ejemplos de los últimos reconocimientos de deuda y órdenes de pago realizados:

| Decreto nº: | Fecha: | Tipo: | A favor de: | Concepto: | Cantidad: |
|-----------------------|------------|----------------------------|---|---|---------------------------------------|
| 50/2011 | 04/03/2011 | Orden de pago | José M ^a Corral | Factura Comida Salida Fábrica de cerveza Amstel | 392,00€ |
| 57/2011 | 17/03/2011 | Orden de pago | Viajes Madroño | Subvención del Ayuntamiento para excursión | 1.522,00€ |
| 63/2011 (repetido) | 01/04/2011 | Reconocimiento de deuda | Establecimiento público de Pezuela (tienda de alimentación y varios) | 14 facturas de los años 2010 y 2011 | 13.950,19€ |
| 111/2011 | 13/05/2011 | Orden de pago | José E. Quintas | Factura 165/2008 Factura 200/2010 | 4.640,00€ 3.540,00€ |
| 113/2011 | 20/05/2011 | Orden de pago | Restaurante «El Búho Rojo» | Factura Comida Salida 25/05/2011-Fábrica de cerveza Mahou | 550,00€ |
| 125/2011 | 08/06/2011 | Reconocimiento de deuda | Plaza y Corrales JPL (alquiler de plaza de toros) | Factura 127/2008 Factura 31/2009 Factura 23/2011 | 2.946,00€ 7.540,00€ 7.316,00€ |
| 128/2011 | 09/06/2011 | Reconocimiento de deuda | Ángel G. Quintas (festejos taurinos de 2008 y 2009) | Factura 12/2011 Factura 13/2011 | 5.082,26€ 5.082,26€ |
| 129/2011 | 09/06/2011 | Reconocimiento de deuda | J.M. Quintas Hernández (festejos taurinos de 2008, 2009 y 2010) | Factura 140/2011 Factura 141/2011 Factura 142/2011 | 17.700,00€ 14.845,58€ 8.226,96€ |

Aunque reconocemos la necesidad que tendrían los acreedores del municipio de tener alguna garantía del pago de las deudas ante un probable cambio de gobierno en Pezuela, estos datos nos crean varios interrogantes:

- ¿Es ético gastar dinero público para excursiones en plena precampaña electoral, excursiones que serían utilizadas para ilustrar el programa electoral del PP en las pasadas elecciones municipales?
- ¿Es razonable un gasto tan abultado en un solo establecimiento de Pezuela, en especial si se tiene en cuenta el escaso gasto realizado en otros establecimientos similares del municipio? ¿Es éste el deseado equilibrio de gastos entre los diferentes establecimientos que ya reclamamos mediante una moción la pasada legislatura? ¿Por qué el Decreto de Alcaldía nº 63/2011 está repetido (hay dos decretos con el mismo número)?
- ¿Cómo se puede asumir una factura del año 2011 por alquiler de una plaza de toros cuando las fiestas del 2011 aún no se han celebrado? Si esa factura se corresponde con las fiestas del año pasado, ¿cómo es que la numeración de su factura no se corresponde con el año 2010?
- ¿Cómo se puede emitir una factura en 2011 que incluya como conceptos los festejos taurinos de los años 2008, 2009 y 2010? ¿Acaso no se emitieron esas facturas en sus correspondientes años? ¿O es que se pretendían pagar esas cantidades sin factura?

Ante todas estas dudas, se hace aún más necesaria la realización de una auditoría que aclare qué pagos son reales y cuáles podrían ser ficticios, y que garantice que todos los pagos que se lleguen a realizar se relacionen efectivamente con un servicio recibido por el Ayuntamiento. Además, esa auditoría se encargaría de aclarar la preocupante situación económica del municipio, esclareciendo las deudas que el anterior Equipo de Gobierno ha contraído sin haber satisfecho aún su pago.